

**JUICIO DE PARTICIÓN “*Davison con Davison*”**

**Folio 163**

Santiago, 19 de marzo de 2025

**Al escrito del abogado don Ricardo Berstein Katz de fecha 17 de marzo de 2025, folio 152:**

Téngase por acompañados los documentos, con citación, los que han sido agregados a la carpeta electrónica del juicio bajo los folios 153 a 158, ambos inclusive. A las certificaciones solicitadas: no ha lugar por innecesario, y estese a lo que se resolverá.

Agréguese a los autos, bajo el folio 160, el documento al que se tiene acceso mediante el hipervínculo o link “*VERSIÓN IMPRESA EXTRACTO JUICIO PARTICIÓN DAVISON CON DAVISON*”, contenido en las publicaciones signadas con los folios 155, 156 y 157, y que corresponde al extracto confeccionado para efectos de la notificación por avisos ordenada en resolución de fecha 21 de febrero de 2025, folio 149.

Agréguese a los autos, bajo el folio 161, escaneado de 16 sobres, junto a sus respectivos “*Formulario Admisión Envíos Registrados*” de Correos de Chile; y bajo el folio 162, los respectivos comprobantes de su envío a través de dicha empresa de correos.

Con el mérito de los documentos agregados bajo los folios 155, 156, 157, y 160, que corresponden a la publicación del extracto en el diario digital legales.cooperativa.cl los días 28 de febrero y 3 y 5 de marzo de 2025; y el documento agregado bajo el folio 159, que corresponde a la publicación del extracto en el Diario Oficial de fecha 15 de marzo de 2025, Edición N° 44.100, téngase por cumplida la notificación por aviso ordenada bajo los N°s I, II y III de la resolución de fecha 21 de febrero de 2025, folio 149.



1  
Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YTUXTKYUXL

**JUICIO DE PARTICIÓN “Davison con Davison”**

Asimismo, con el mérito de los documentos agregados bajo los folios 161 y 162, téngase por cumplido lo ordenado bajo el N° IV.- de la misma resolución.

Notifíquese a los abogados don Ricardo Berstein Katz y don Gonzalo Baeza Ovalle, a las casillas de correo electrónico que han señalado en autos para tales efectos. Notifíquese al resto de los interesados en las sucesiones objeto de esta partición, mediante un aviso que se deberá publicar por una vez en el diario digital legales.cooperativa.cl


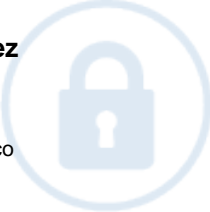
JOSE  
ALONSO  
UGOLINI  
TELLO



Firmado digitalmente por JOSE  
ALONSO UGOLINI TELLO  
Fecha: 2025.03.19 17:01:46 -03'00'

**José Alonso Ugolini Tello**  
**Juez Árbitro**

**Lía Rossana Sepúlveda Vásquez**  
**Actuaria**

	<b>Lía Rossana Sepúlveda Vásquez</b> Actuaria Tribunal arbitral Diecinueve de marzo de dos mil veinticinco 16:25 UTC-3	
---	--	--

Fecha Publicación: Lunes 31 de Marzo, 2025  
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=220640>



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: YTUXTKYUXL